

PROCOLO REAPERTURA

GIMNASIOS

SALUD PREVENTIVA

Los clubes y gimnasios son agentes de salud, su rol fundamental contribuye al bienestar físico y psíquico de la población, especialmente en tiempos de aislamiento. Los gimnasios actúan como centros de salud preventiva y se convierten en aliados de la salud pública.

La actividad física fortalece el sistema inmunológico, aumenta la capacidad metabólica para dar respuesta a enfermedades respiratorias como los coronavirus y reduce los niveles de estrés. De acuerdo con el informe del 28 de marzo de la Organización Mundial de la Salud, las personas con enfermedades no transmisibles (ENT) son más vulnerables a enfermar de gravedad como consecuencia del virus.

- Los principales factores de riesgo de esta enfermedad que invade al mundo y los efectos negativos del aislamiento son especialmente controlados por el ejercicio físico.
- En este marco, entendiendo la importancia que tiene la actividad física en el bienestar de las personas, pero sin dejar de lado el contexto en el cual el aislamiento es importante, nuestro sector posee las condiciones para proveer y establecer un entrenamiento seguro y ordenado.

PLAN PREVENTIVO DE APERTURA GIMNASIOS COMODORO

RIVADAVIA AÑO 2020

MEDIDAS Y CUIDADOS

DESINFECCIÓN

Los días previos a la apertura de cada establecimiento cada propietario se compromete a desinfectar todo el lugar como es debido, teniendo en cuenta toda la superficie, maquinas,

administración, elementos de uso diarios, baños, locker, balanzas y accesorios administrativos.

Todo esto se llevara a cabo teniendo en cuenta el protocolo que marca el Ministerio de salud de la Nación y el ente municipal correspondiente.

Cada espacio de trabajo y de atención al público deberá contar con esquemas intensificados de limpieza y desinfección de todas las superficies de contacto habitual de los/as trabajadores/as y los clientes. La frecuencia estará establecida en función del tránsito y cantidad de personas, debiendo asegurarse la limpieza de superficie y contacto frecuente instalando estaciones de higiene en cada sector. Asimismo, se deberán desinfectar las herramientas y equipos de trabajo. En ese sentido, el personal de limpieza deberá contar con todos los elementos de seguridad necesarios para controlar y minimizar la exposición.

VENTILACIÓN

Se adoptarán las medidas necesarias para la ventilación diaria y recurrente de espacios comunes.

Sistema de gestión

- Difusión de recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación y de la autoridad sanitaria local. Exhibición en espacios de circulación común de información OFICIAL de prevención y números de teléfono que el Ministerio de Salud de la Nación y las autoridades locales hayan determinado.
- Se ofrecerá alcohol en gel en todos los espacios comunes y garantizará la provisión de todos los elementos para un adecuado lavado de manos con agua y jabón en sanitarios.
- El staff sólo se acercará a los alumnos con el equipo básico de protección personal (barbijo, antiparras o máscaras de protección). La provisión de los elementos del equipo de trabajo del gimnasio será realizada por el establecimiento para asegurar las condiciones de higiene y seguridad correspondientes.

- En todo momento habrá en el gimnasio personal designando para verificar la ejecución del protocolo.
- Cada establecimiento se compromete a capacitar a todos sus empleados administrativos, profesores, instructores y personal de limpieza con algún organismo de salud de Nación o municipal o siguiendo los lineamientos de algún protocolo interno de algún hospital o clínica que requiera la misma limpieza y desinfección.

HIGIENE

- Estandarización de productos.
- En cada sector del gimnasio se incorporará un dispenser de alcohol con spray para que el socio pueda realizar su propia higiene complementaria a la aportada por el personal de limpieza del gimnasio.
- Cartelería con indicaciones.
- Personal de limpieza con uniforme destacado de manera que sea fácilmente identificable.
- Registro de limpieza, horarios y responsable.
- Se deberá informar y capacitar a los empleados del gimnasio en reconocimiento de síntomas de la enfermedad (de acuerdo con lo establecido en el Decreto 206/2020 art 15) y de las medidas de prevención del COVID-19 de acuerdo con la información oficial que comunica el Ministerio de Salud de la Nación.
- Se permitirá el ingreso al gimnasio exclusivamente a la población que no constituye grupo de riesgo.
- Al ingresar cada asistente firmará su DDJJ donde manifiesta su buen estado de salud, no obligación de cuarentena, ni vínculo cercano con persona afectada.

DISTANCIAMIENTO SOCIAL

- La municipalidad o miembro habilitante evaluara teniendo en cuenta metros

cuadrados de cada gimnasio la cantidad de personas por hora reloj que pueden estar dentro del establecimiento.

- Cada socio deberá sacar su turno online a través de alguna aplicación, Mail o WhatsApp. De esta manera intensificaremos el orden para que el acceso al establecimiento sea ordenado y pactado.
- Se colocará en la puerta de entrada de cada gimnasio o en la recepción cuantas personas están habilitadas para a ver la actividad, de este modo el personal de control municipal podrá multar en caso de que no se cumpla lo estipulado.
- Suspensión de toda clase que implique contacto entre los socios.
- Demarcación de espacios en las áreas de atención al público/recepciones para que se mantenga la distancia prudente entre personas.